



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015 – 2018 – UE 003 ZAC/MC

Lima, 18 de Enero de 2018

### VISTO:

El informe N° 007 -2018-LOG-ZAC-UE.003/MC, de fecha 18.01.2017, elaborado por el Área de Logística de la Zona Arqueológica Caral, con visto del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo de 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de Julio de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, con Resolución Jefatural N° 014-2014-UE.003-ZAC/MC, de fecha 01 de setiembre de 2014 se designa como Jefe de la Unidad de Administración, al Licenciado **Juan Enrique Tirado Montenegro**.



Que, de acuerdo con el Numeral 15.2 del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley), precisa que “...El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)...”.

Que, en cumplimiento con lo señalado en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, “... El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación...”.

Que, de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 501-2017-MC, del Veintiséis de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

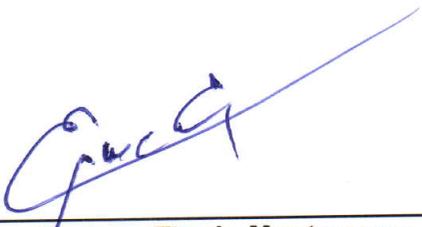
Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe del Área de Contabilidad, del Jefe del Área de Tesorería, del Jefe del Área de Logística y del Jefe del Área de Control Previo y Supervisión; y, en ejercicio de las atribuciones del Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR** el **Plan Anual de Contrataciones**, el mismo que consta de Veinte (20) procedimientos de acuerdo al Anexo 01 del Informe N° 007-2018-LOG-ZAC-UE.003/MC

**Artículo Segundo: DISPONER** que el Área de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Arqueológica Caral en la Plataforma del SEACE de acuerdo al plazo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
**Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

Zona Arqueológica Caral  
UNIDAD EJECUTORA 003

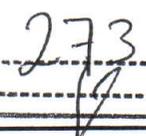
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**INFORME N° 007 -2018-LOG-ZAC-UE.003/MC**

A : Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : **APROBACION DE PAC 2018**

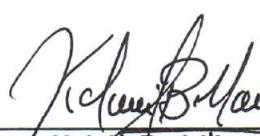
FECHA : La Molina, 18 de Enero 2018

<b>MINISTERIO DE CULTURA</b> Zona Arqueológica Caral	
Trámite Documentario En señal de recepción no de conformidad	
18 ENE 2018	
Reg.N°	273
Firma:	 Hora: 17:16

Tengo a bien dirigirme a Ud., en atención al asunto de la referencia, para solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018; según detalle adjunto en ANEXO 01; en cumplimiento con lo señalado en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, "...El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación..."

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

  
**Abog. Kelwin Bedrillana La Torre**  
Jefe del Área de Logística  
Unidad Ejecutora N° 003 Zona arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

Zona Arqueológica Caral  
UNIDAD EJECUTORA 003

Nro.	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2018	OBJETO	TIPO	Valor Estimado	Fecha Prevista
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXP. TECNICO PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 82,194.00	FEBRERO
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 102,000.00	FEBRERO
3	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE OBRA - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 78,000.00	FEBRERO
4	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JEFE DE CONSERVACION - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 72,000.00	FEBRERO
5	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JEFE DE SECTOR I - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 60,000.00	FEBRERO
6	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JEFE DE SECTOR II - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 60,000.00	FEBRERO
7	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JEFE DE EXCAVACION - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 78,000.00	FEBRERO
8	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JEFE DE GABINETE - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 66,000.00	FEBRERO
9	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENTE DE EXCAVACION I - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 42,000.00	FEBRERO
10	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENTE DE EXCAVACION II - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 42,000.00	FEBRERO
11	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN TECNICO DE CONSERVACION - PI PEÑICO	SERVICIOS	AS	S/. 45,600.00	FEBRERO
12	SERVICIO DE ABOGADO	SERVICIOS	AS	S/. 55,000.00	FEBRERO
13	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	BIENES	PERU COMPRAS	S/. 35,000.00	FEBRERO
14	ADQUISICION DE TONERS	BIENES	PERU COMPRAS	S/. 40,000.00	FEBRERO
15	ADQUISICION DE MATERIALES FORESTALES	BIENES	AS	S/. 120,000.00	MARZO
16	ADQUISICION DE MANGAS PLASTICAS	BIENES	AS	S/. 70,000.00	ABRIL
17	SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIOS	AS	S/. 135,000.00	JULIO
18	SERVICIO DE SEGUROS PARA LA ENTIDAD	SERVICIOS	AS	S/. 60,000.00	JUNIO
19	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL	BIENES	SIE	S/. 90,000.00	MAYO
20	SERVICIOS DE RENOVACION DE LICENCIA	SERVICIOS	AS	S/. 70,000.00	SETIEMBRE



*[Handwritten signature]*